

U27



375



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

BUENOS AIRES, 18 SEP 2013

VISTO el Expediente N° S05:0534508/2013 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0267601/2008, N° S01:0278226/2008, N° S01:0280420/2008, del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, N° S01:0506692/2008, N° S01:0384784/2009, N° S01:0386848/2009, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, N° S01:0135635/2010, N° S01:0267683/2010, N° S01:0277034/2010, N° S01:0493723/2011, N° S01:0054593/2012, N° S01:0183647/2012 y N° S01:0373631/2012, todos del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no

MAGYP
PROYECTO
29757

Handwritten signatures and initials, including 'MAGYP' and 'H'.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

375



reintegrable.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación, poda y raleo ejecutadas en los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$2.716.577,10) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma

MAGYP
PROYECTO
29757

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 375

Muel
H
C

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
29757



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
 Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

MAGYP
 PROYECTO
 20157

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01.0280420/2008	TOLEDO, Edgar Mauricio (M.I. N° 23.135.360)	Plantación	2008	39,83	Pinus sp.
S01.0278226/2008	FARNEDA, Javier Enrique (M.I. N° 26.261.702)	Poda (1°)	2009	14	Eucalyptus sp.
S01.0267601/2008	AGRO ALBA S.A. (CUIT N° 30-52312698-5)	Plantación	2008	23	Eucalyptus sp.
S01.0384784/2009	MARRERO, Martín (M.I. N° 17.762.087)	Plantación	2009	17	Eucalyptus sp.
S01.0386848/2009	SCHOFFEN HAHN, Arnoldo (M.I. N° 16.331.595)	Poda (1°)	2009	265	Pinus sp.
S01.0386848/2009	SCHOFFEN HAHN, Arnoldo (M.I. N° 16.331.595)	Raleo	2009	164	Pinus sp.
S01.0506692/2008	IMPREGNADORA LITORAL S.A. (CUIT N° 30-5855422-3)	Plantación	2009	92,45	Pinus sp.
S01.0267683/2010	ENRIQUE R. ZENI Y CIA S.A. (CUIT N° 30-51282309-9)	Plantación	2010	168	Pinus sp.
S01.0135635/2010	EL ABUELO S.A. (CUIT N° 30-64334819-1)	Plantación	2010	98,4	Eucalyptus sp.
S01.0277034/2010	KRAEMER, Jaques Simón (M.I. N° 7.475.964)	Plantación	2010	33,8	Eucalyptus sp.
S01.0493723/2011	ESTABLECIMIENTO SAN JUSTO S.A. (CUIT N° 30-68879505-9)	Plantación	2011	113,4	Eucalyptus sp.
S01.0054593/2012	ESTANCIAS BERTRAN S.A. (CUIT N° 30-50883237-7)	Poda (1°)	2011	9,2	Eucalyptus sp.
S01.0183647/2012	BURNA, Ulises René (M.I. N° 5.833.679)	Poda (1°)	2012	180	Eucalyptus sp.
S01.0373631/2012	HORNA, Jorge Isidoro (M.I. N° 12.286.167)	Poda (1°)	2012	12	Eucalyptus sp.

MARCELO
 HERNANDEZ



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0280420/2008	TOLEDO, Edgar Mauricio (M.I. N° 23.135.360)	69.973,34
S01:0278226/2008	FARNEDA, Javier Enrique (M.I. N° 26.261.702)	5.159,00
S01:0267601/2008	AGRO ALBA S.A. (CUIT N° 30-52312698-5)	43.056,00
S01:0384784/2009	MARRERO, Martín (M.I. N° 17.762.087)	47.409,60
S01:0386848/2009	SCHOFFEN HAHN, Arnoldo (M.I. N° 16.331.595)	294.237,60
S01:0506692/2008	IMPREGNADORA LITORAL S.A. (CUIT N° 30-58555422-3)	205.830,68
S01:0267683/2010	ENRIQUE R. ZENI Y CIA S.A. (CUIT N° 30-51282309-9)	782.208,00
S01:0135635/2010	EL ABUELO S.A. (CUIT N° 30-64334819-1)	434.062,08
S01:0277034/2010	KRAEMER, Jaques Simón (M.I. N° 7.475.964)	132.144,48
S01:0493723/2011	ESTABLECIMIENTO SAN JUSTO S.A. (CUIT N° 30-68879505-9)	515.380,32
S01:0054593/2012	ESTANCIAS BERTRAN S.A. (CUIT N° 30-50883237-7)	8.556,00
S01:0183647/2012	BURNA, Ulises René (M.I. N° 5.833.679)	167.400,00
S01:0373631/2012	HORNA, Jorge Isidoro (M.I. N° 12.286.167)	11.160,00
	TOTAL	2.716.577,10

Handwritten notes:
H
H
H
H
C

MACYP
PROYECTO
29757